

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION UNA VEZ
CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

(S-0357/2020)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

DE INTERÉS NACIONAL LAS CELEBRACIONES POR LOS 200 AÑOS DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2020.

- Adhiere a los festejos alusivos a realizarse en ese marco.
- Dispóngase la incorporación de la temática del Bicentenario de la Provincia de Santiago del Estero en la agenda de actividades culturales de esta Honorable Cámara.

José E. Neder.- Claudia Ledesma Abdala de Zamora.- Gerardo A. Montenegro.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Este año se conmemora el Bicentenario de la Declaración de la Autonomía de la Provincia de Santiago del Estero (1820-2020), la cual resulta una efeméride especial e importante no solo para la provincia sino para la región y la nación en su conjunto, puesto que se trata de un episodio clave en la evolución institucional del país en tiempos en que el estado nacional estaba en proceso de construcción tras consolidarse el proceso revolucionario e independentista.

Santiago del Estero tiene una serie de atributos que la ubican como un territorio precursor en muchos aspectos de lo que luego fue la Argentina. No sólo es pionera en la Autonomía, sino también reconocida en materia educativa y cultural; siendo abanderada de valores patriotas y federales a lo largo de la historia.

Santiago del Estero, a mediados del siglo XVI se convirtió en “Madre de Ciudades”, ya que poco después de su fundación, numerosas expediciones salieron desde allí para dar vida a otros pueblos existentes hasta el día de hoy. Desde Santiago salieron fundadores de casi todas las ciudades norteñas de la República: Diego de Virrarroel, fundador de San Miguel de Tucumán. En 1573, don Jeronimo Luis de Cabrera fundó la ciudad de Córdoba. Y mas tarde traspuso las sierras cordobesas para fundar San Luis. Años después, en 1582, don

Hernando Lerma, gobernador de Santiago, por el camino del norte levantó la ciudad de Salta.

Santiago del Estero, en sus primeros 100 años de fundación (1553), no sólo tuvo el honor y el privilegio de ser la primera ciudad de nuestra tierra, fue también la primera sede de la autoridad eclesiástica en las colonias cuyos territorios componen la República. Fue Francisco de Vitoria, fray de la orden de los predicadores, su primer obispo; el mismo que inauguró la Catedral en 1578.

En nuestra “Madre de Ciudades”, desde sus inicios se desarrollaron la educación, la cultura y la producción como bandera. Es así que en Santiago del Estero funcionó la primera escuela primaria del territorio nacional, una escuela para leer y escribir según recuerdan las crónicas de la ciudad. La primera casa de tipo y estilo universitario que conoce la historia de la República se levantó aquí bajo el nombre de Colegio de Santa Catalina, creada por Fernando de Trejo y Sanabria, dotándola con su propio peculio. En Santiago nació también el teatro nacional, allá en 1603. Sin olvidar que Francisco de Salcedo inauguró en 1588 la primera biblioteca que conocieron estas tierras. Y no menos importante, en nuestra Madre de Ciudades se establecieron las primeras industrias, por lo que en la actualidad conmemoramos el 2 de Septiembre el Día de la Industria Nacional, referido a la primera exportación que salió desde Santiago.

La provincia de Santiago del Estero a lo largo de la historia ha sido coherente sosteniendo los valores de patriotismo, federalismo y principalmente persiguiendo la autonomía.

Ante los sucesos revolucionarios suscitados en mayo de 1810 en Buenos Aires, Santiago del Estero se proclamó a favor de la causa patriótica de manera firme, aún cuando desde Córdoba el ex virrey Liniers instaba a los santiagueños a sumarse al movimiento contrarrevolucionario encabezado por su persona. Siendo decisiva la determinación de los cabildantes santiagueños por la ubicación geopolítica de Santiago: muro de bloqueo ante el peligro de unidad de las tropas realistas en el Alto Perú y el accionar contrarrevolucionario del rebelde Liniers.

Es así que Santiago del Estero hizo su gran contribución a la Revolución de Mayo, no solo con un apoyo político-ideológico, sino también con hombres y recursos. La formación de los Patricios Santiagueños, compuesta por más de trescientos soldados que luego se sumaron al ejército auxiliar del Perú y quienes combatieron valientemente en las numerosas batallas que enfrentaron en el Alto Perú.

Ante tan grande muestra de apoyo revolucionario de los jefes del ejército del norte, Antonio Gonzales Balcarce, afirmó al llegar a Santiago del Estero: “Aquí hay más patriotismo que en parte alguna, hoy he visto a más de trescientos hombres ya acuartelados, todos contentos y deseando marchar”.

Que, desde entonces, soldados santiagueños estuvieron presentes en las batallas decisivas para los destinos de la independencia de las provincias Unidas, como en combate de San Lorenzo (1813), donde los granaderos Ramón Saavedra y Blas Vargas ofrendaron sus vidas para dar inicio al plan de liberación continental que años más adelante logró concretar el general José de San Martín junto a otros libertadores como Simón Bolívar, Antonio José de Sucre y Bernardo O’Higgins.

Santiago del Estero se pronunció desde temprano por el federalismo, al adherir al ideario de José Gervasio Artigas de la mano de Juan Francisco Borges, quien ya en 1815, con sus ideas de autonomía y federación, mostró sintonía con la Liga de los Pueblos Libres conformada por las provincias del Litoral y Córdoba. De la elección de Borges como gobernador el 4 de Septiembre de 1815, el historiador Luis Alén Lescano pronunció que éste fue un intento de establecer el gran principio de la soberanía popular en nuestros territorios.

Ante la convocatoria al Congreso realizado en San Miguel de Tucumán en 1816, Santiago del Estero dijo presente, aún cuando no había recursos para sostener a los congresales santiagueños Pedro León Díaz Gallo y Pedro Francisco de Uriarte. A pesar de la escasez de recursos que atravesaba Santiago del Estero, estos representantes pudieron declarar la independencia en la jornada épica del 9 de Julio gracias a los recursos que la provincia recaudó de entre sus habitantes, ya que el Congreso se negaba a sostenerlos.

Una vez que se disolvió el directorio en 1820, la Gobernación de Tucumán, de la cual dependía Santiago del Estero, quiso reafirmar su dominio proclamando la República del Tucumán, entidad política que agruparía a Tucumán, Catamarca y Santiago. Sin embargo, los dirigentes locales no aceptaron este proyecto al gobernador tucumano Bernabé Araoz y decidieron combatir las tropas vecinas para expulsarlas del territorio santiagueño.

Hubo escaramuzas en la ciudad de Santiago del Estero el día 31 de marzo de 1820 en la que salieron triunfantes las tropas santiagueñas bajo el mando de Juan Felipe Ibarra, el militar que había hecho una exitosa carrera como parte del Ejército Auxiliar de Perú, recibiendo distinciones del mismísimo Manuel Belgrano.

Luego de aquellos enfrentamientos, el cabildo local eligió como gobernador provisorio a Ibarra, uno de los artífices del triunfo contra los tucumanos.

A pesar de los intentos de Tucumán por recuperar el dominio de Santiago del Estero, el 27 de abril de 1820 una asamblea de vecinos declaró formalmente la Autonomía de Santiago, hecho fundamental que marcaba que había llegado “la hora de las provincias”.

El acta firmada ese día, afirmaba (entre otros puntos) que los “representantes de todas las comunidades de este territorio de Santiago del Estero, convencidos del principio sagrado que entre hombres libres no haya autoridad legítima sino la que dimana de los votos libres de los ciudadanos. Tomamos al Ser Supremo por testigo y juez de la pureza de nuestras intenciones la declaración solemne que vamos a hacer:

Artículo 1º: Declaramos por la presente Acta, nuestra jurisdicción de Santiago del Estero uno de los territorios unidos de la Confederación del Río de la Plata.

Artículo 2º: No reconocemos otra soberanía ni superioridad, sino la del congreso de nuestros coestados que va a reunirse para organizar nuestra federación.

Artículo 3º: Ordenamos que se nombre Junta Constitucional para formar la Constitución provisoria y organizar la economía de nuestro territorio, según el sistema provincial de los Estados Unidos de América del Norte, en tanto como lo permitan nuestras localidades.

Artículo 4º: Declaramos traidores a la patria y castigaremos como tales, a todo vecino o extranjero que por palabras o escritos, y con más fuerte razón a los que con actos violentos conspirasen contra este acto libre y espontáneo, la soberanía del pueblo de Santiago.

Artículo 5º: Ofrecemos nuestra amistad a nuestros respetables hermanos y conciudadanos del Tucumán, y el olvido de lo pasado a los que han ofendido, inmolando todo resentimiento sobre las aras de la región y de la patria.

Que en virtud de los pos anteriores, un gran estudioso como Vicente Fidel López, uno de los padres de la historiografía argentina, supo reconocer los méritos de Santiago respecto a los firmantes de ese glorioso 27 de abril de 1820 debido a que supieron colocar allí conceptos claros y dignos de ser destacados. En palabras de López: “Lo que es admirable y digno de sorprender, a los que familiarizados

con las peripecias históricas de nuestro país, es el tenor de las declaraciones constitucionales y políticas con que la subtenencia de Santiago del Estero se erigió en provincia. Ninguna otra levantó entonces más alto ni más luminosamente los grandes principios de la reorganización federal; ninguna otra los tocó ni los produjo de manera más neta y categórica”.

Que, una vez lograda la Autonomía, Tucumán no quería reconocer la existencia de esta nueva jurisdicción, por tanto, los enfrentamientos militares continuaron en batallas como Rincón de Marlopa, hasta que se puso un fin institucional a estas disputas a través del Pacto de Vinará (1821). Dicho acuerdo entre santiagueños y tucumanos fue propiciado por el federal Juan Bautista Bustos, gobernador de Córdoba.

Éste acuerdo constituye uno de los pactos preexistentes que se enuncian en el preámbulo de la Constitución Nacional de 1853, por lo tanto, se trata de un mojón fundamental en el camino de la definitiva organización nacional, poniendo a este pacto como parte indisoluble de la historia santiagueña y del gran concierto de los acontecimientos nacionales.

Destacando a Juan Felipe Ibarra, primer gobernador de Santiago, y uno de los líderes que posibilitó la Autonomía Provincial, en una carta al gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas en 1832, se pronunció por la necesidad de una Constitución Nacional que defendiera el sistema federal; solicitud a la que Rosas se negó. De esta manera Ibarra se convertiría en uno de los más destacados defensores del federalismo en el norte.

Que precisamente el compromiso de Juan Felipe Ibarra con la causa federal, llevó a la provincia en varias ocasiones a ser atacada por poderosos ejércitos unitarios; mientras que en otras, Ibarra fue tentado con importantes sumas de dinero e influencia debido a que la ubicación de Santiago del Estero en el centro del territorio era de suma importancia para asegurar el predominio territorial. A estas propuestas, el caudillo santiagueño se negó y se mantuvo fiel a las ideas federales mientras gobernó la provincia por un lapso de más de treinta años.

La Constitución Nacional de 1853, sancionada en Santa Fe, tuvo en el santiagueño José Benjamín Gorostiaga a su principal redactor, siendo su papel sobresaliente en el Congreso, interviniendo en más de cuarenta oportunidades.

Y ante la separación de Buenos Aires en 1852, Santiago del Estero se mantuvo dentro de la Confederación Argentina, rigiéndose por la Constitución Nacional de 1853 y adecuando sus instituciones a las

formas republicanas, representativas y federales, sancionando su Constitución Provincial en 1856.

Desde entonces Santiago del Estero, que forma parte de las catorce provincias históricas, ha sido la voz cantante del federalismo en la región a través de hombres y mujeres comprometidos con los sucesos nacionales.

Que Santiago del Estero, al ser la provincia precursora de las "Autonomías provinciales" que luego se dieron en otras jurisdicciones como Catamarca y Jujuy, merece que la celebración por sus 200 años de vida autónoma tenga impacto y trascendencia nacional, porque con este proceso se recuerda las luchas del federalismo y los cimientos institucionales de la Argentina Moderna.

Esta celebración reviste una característica peculiar porque ya se comienza a transitar el Bicentenario de la Autonomía Santiagueña. Con el motivo de celebración de los doscientos años de la gesta histórica es que el Gobierno Provincial, que encabeza el Gobernador Dr. Gerardo Zamora, desarrollará un extenso calendario de eventos culturales y artísticos, que esperamos encuentre a los santiagueños más unidos que nunca y con la esperanza y fe puesta en un futuro promisorio.

Es por ello, que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente.

José E. Neder.- Claudia Ledesma Abdala de Zamora.- Gerardo A. Montenegro.-